

ACCIÓN URGENTE

FUNCIONARIOS DE FRONTERAS SEPARAN A LA FUERZA A FAMILIAS

Unos funcionarios de la agencia de fronteras estadounidense separaron a la fuerza de sus hijos a cuatro padres solicitantes de asilo procedentes de Centroamérica a su llegada a Estados Unidos. Esto viola las normas estadounidenses sobre unidad familiar durante la detención por motivos de inmigración. Los padres sufren desde entonces angustia emocional, y se desconoce el paradero de dos de los niños.

Cuatro padres centroamericanos, cada uno de ellos con un hijo, entraron en Estados Unidos desde México entre el 10 y el 13 de noviembre para pedir asilo frente a las amenazas de muerte de daño irreparable. **Eric Edgardo M. C.** y su hijo **Roger** (de 3 años) son de Honduras, y las otras tres familias son de El Salvador: **José D. F.** y su hijo **Mateo** (1 año); **Carlos B. A.** y su hijo **Dominic** (12 años); y **Walter R. A.** y su hija **Melissa** (5 años). Tres de las familias se presentaron en el punto fronterizo de aduana de San Ysidro, mientras que la cuarta fue detenida por agentes de fronteras después de haber entrado irregularmente en Estados Unidos.

Después de varios días de detención en la Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza (CBP), perteneciente al Departamento de Seguridad Nacional de Estados Unidos, la CBP transfirió a los padres a la oficina sobre el terreno del Servicio de Inmigración y Control de Aduanas (ICE), también perteneciente al Departamento de Seguridad Nacional. Las autoridades del ICE visitaron al grupo en cuatro ocasiones el 16 de noviembre, y utilizaron tácticas intimidatorias para coaccionar a los padres con el fin de que entregaran a los niños a albergues. Denegaron la petición de los padres de utilizar un teléfono, les dijeron que sus solicitudes de asilo se verían en peligro, y exigieron que les entregaran a los niños para impedir que les fueran arrebatados por la fuerza. Pese a la negativa de los padres a separarse de sus hijos, bajo coacción tres de ellos terminaron entregándolos. El cuarto se negó, así que le arrebataron al niño violentamente. Luego las autoridades esposaron a los cuatro padres y los transfirieron al centro de detención del ICE de Otay Mesa, en San Diego, California, donde permanecen actualmente. Ninguno de los padres dijo que hubiera dado su consentimiento formal para que los separaran de sus hijos, y las autoridades del ICE se negaron a informarles de dónde habían llevado a los niños. Únicamente les ofrecieron una línea telefónica de emergencia de la Oficina de Reasentamiento de Refugiados estadounidense para pedir información sobre su paradero. El bienestar de los padres y de sus familias se está viendo negativamente afectado por el fuerte estrés de no saber dónde están sus hijos ni en qué situación se encuentran.

La CPB y el ICE violaron las normas nacionales sobre detención de inmigrantes al no dar prioridad a la unidad familiar y facilitarla en estos casos. La separación de familias que solicitan asilo es cruel y tiene un efecto disuasorio innecesario para las personas solicitantes de asilo, a menudo traumatizadas, que llegan a Estados Unidos después de huir de la violencia o la persecución en sus países de origen.

Escriban inmediatamente en inglés o en su propio idioma:

- pidiendo a las autoridades de la CBP que sigan las normas estadounidenses sobre detención, que disponen que los miembros de una familia deben seguir el proceso juntos y que debe mantenerse la unidad familiar;
- pidiendo al ICE que reúna de inmediato a las cuatro familias detenidas, que acelere su puesta en libertad condicional y que, siempre que sea posible, proporcione alternativas a la detención para todas las familias mientras se examinan sus solicitudes de asilo;
- instando al inspector general del Departamento de Seguridad Nacional a que investigue las prácticas de la CBP y el ICE, con el fin de garantizar que los funcionarios de los organismos dependientes del Departamento no separan a progenitores solicitantes de asilo de sus hijos o hijas mientras están bajo custodia, ya que eso viola las políticas estadounidenses sobre unidad familiar.

ENVÍEN LLAMAMIENTOS ANTES DEL 3 DE ENERO DE 2018 A:

- | | | |
|---|---|--|
| <ul style="list-style-type: none"> ■ <u>Funcionario de enlace con la comunidad en la frontera</u>
Border Community Liaison ■ Toby Don Sosbee ■ US Customs and Border Protection ■ San Diego Field Office ■ 610 W. Ash Street Suite 1200 ■ San Diego, CA 92101, EE. UU. ■ Correo-e:
Toby.Don.Sosbee@cbp.dhs.gov ■ Tratamiento: Sr. Sosbee / Dear Mr. Sosbee | <ul style="list-style-type: none"> ■ <u>Director de la Oficina en San Diego del Servicio de Inmigración y Control de Aduanas</u>
ICE San Diego Field Office Director ■ Gregory J. Archambeault ■ ICE San Diego Field Office ■ 880 Front Street #2232 ■ San Diego, CA 92101, EE. UU. ■ Correo-e:
SanDiego.Outreach@ice.dhs.gov ■ Tratamiento: Sr. Archambeault / Dear Mr. Archambeault | <ul style="list-style-type: none"> ■ <u>Inspector General del Departamento de Seguridad Nacional</u>
DHS Inspector General ■ John Ruth ■ Office of Inspector General/MAIL STOP 0305 ■ Department of Homeland Security ■ 245 Murray Lane SW ■ Washington, DC 20528-0305, EE. UU. ■ Fax: +1 202-254-4297 ■ Correo-e: dhs-oig.officepublicaffairs@oig.dhs.gov ■ Tratamiento: Sr. Roth / Dear Mr. Roth |
|---|---|--|

Envíen también copias a la representación diplomática de Estados Unidos acreditada en su país. Inserten a continuación las direcciones de las sedes diplomáticas locales:

Nombre Dirección 1 Dirección 2 Dirección 3 Fax Número de fax Correo-e Dirección de correo-e Tratamiento Tratamiento
Consulten con la oficina de su Sección si van a enviar los llamamientos después de la fecha indicada.

**AMNISTÍA
INTERNACIONAL**



ACCIÓN URGENTE

FUNCIONARIOS DE FRONTERAS SEPARAN A LA FUERZA A FAMILIAS

INFORMACIÓN ADICIONAL

La CBP ha informado de que miles de familias de El Salvador y Honduras se han presentado a las autoridades de la propia CBP en los pasos fronterizos de San Diego en el año fiscal estadounidense de 2017. Según la legislación de Estados Unidos, los niños y niñas detenidos por motivos de inmigración pueden ser puestos en libertad condicional en territorio estadounidense con un familiar que los acompañe y que se encuentre detenido. Incluso si se los mantiene bajo custodia, la CBP, según su política interna, debe “mantener la unidad familiar en la mayor medida operativamente factible, siempre que no exista un requisito legal o una preocupación expresa relativa a la seguridad que obligue a la separación”. Además, según la política de la CBP: “En el caso de una unidad familiar, la CBP hace todos los esfuerzos para procesar y mantener juntas a las unidades familiares”. La política del ICE sobre la detención también permite recluir a niños y niñas junto con miembros adultos de sus familias o con sus tutores legales, siempre que no haya motivos de seguridad que lo impidan. Sin embargo, Amnistía Internacional ha examinado casos frecuentes en los que la CBP y el ICE han separado a padres y madres de sus hijos o hijas en centros de detención para inmigrantes, incluso cuando trataban de solicitar asilo juntos.

Amnistía Internacional tuvo conocimiento de la situación de estas cuatro familias por las organizaciones Pueblo Sin Fronteras y Al Otro Lado, que facilitaron una “caravana” de unas 50 personas solicitantes de asilo que se presentaron en la frontera entre Estados Unidos y México el 12 de noviembre de 2017. La organización informó de antemano a las personas solicitantes de asilo sobre la legislación y los procedimientos de asilo estadounidenses. José D. F. fue uno de los que participaron en la caravana, y se presentó junto con su hijo Mateo ante los funcionarios de fronteras estadounidenses en el punto fronterizo de aduana de San Ysidro, entre Tijuana y San Diego, el 12 de noviembre. El ICE informó a Amnistía Internacional de que los funcionarios de la Unidad Familiar de su oficina de Operaciones de Detención y Expulsión (ERO) alegaban que tanto a ellos como a la CBP les había resultado imposible confirmar la relación de parentesco entre José y su hijo Mateo, supuestamente porque José no pudo mostrarles documentos de identificación del niño, y éste era demasiado pequeño para hablar. Sin embargo, los organizadores de la caravana ya habían proporcionado tanto a Amnistía Internacional como a otras entidades copias tanto del pasaporte de José como del certificado de nacimiento de Mateo que indicaban su relación de parentesco, y que José tenía en su poder durante su encuentro con las autoridades de la CBP y el ICE. Según José, él presentó ambos documentos a la CBP en el paso fronterizo, y en ningún momento le pidieron los documentos mientras estuvo bajo custodia del ICE. El ICE dijo además a Amnistía Internacional que “ante la preocupación por la seguridad del niño, la ERO transfirió al menor a la Oficina de Reasentamiento de Refugiados del Departamento de Salud y Servicios Humanos para que lo ubicara. El Sr. Fuentes fue puesto bajo custodia del ICE en el Centro de Detención de Otay Mesa en espera de que se verificara la relación de parentesco”.

Amnistía Internacional pide a las autoridades que reúnan a José y Mateo, y que los pongan en libertad condicional mientras aguardan la celebración de la vista sobre su solicitud de asilo. Según los organizadores de la caravana, las autoridades ya pusieron en libertad condicional a todas las demás familias que participaron en la “caravana” organizada, entre ellas varias que procedían también de El Salvador y Honduras. Amnistía Internacional está a la espera de información adicional del ICE sobre los casos de los otros tres padres y sus hijos, que no participaron en la caravana.

Nombres: Eric Edgardo M. C. (h), Roger (h), José D. F. (h), Mateo (h), Carlos B. A. (h), Dominic (h), Walter R. A. (h) y Melissa (m)

Sexo: Todos